

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó el día tres de diciembre de dos mil trece en la **CLÍNICA MOMPIA**, sita en Santa Cruz de Bezana, Cantabria.

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada al tratamiento médico por técnicas de teleterapia mediante un acelerador lineal de electrones, ubicada en el emplazamiento referido, cuya autorización de Puesta en Marcha fue concedida por la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones del Gobierno de Cantabria con fecha 10 de agosto de 1998 así como la modificación (MA-01) aceptada por el CSN con fecha 18 de abril de 2011.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación y D<sup>a</sup> [REDACTED], Operadora de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación se encontraba ubicada en la planta -2 de la Clínica. \_\_\_\_\_
- En el interior de un recinto blindado se encontraba en funcionamiento el Acelerador Lineal de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] y con número de serie 105461. \_\_\_\_\_
- El recinto se encontraba debidamente señalizado y disponía de medios para establecer un control de accesos. \_\_\_\_\_

- Los parámetros de funcionamiento se visualizan en la consola de control. Los monitores de TV, interfono y señal luminosa de las puertas se encontraban operativos. \_\_\_\_\_
- La tasa de dosis medida con el equipo en funcionamiento no fueron significativas. \_\_\_\_\_
- Se comprobó que se para la irradiación si pulsa el botón interruptor. \_\_\_\_
- Mantienen un contrato con la firma [REDACTED] para realizar un mantenimiento preventivo tres veces/año. Estaban disponibles y archivados todos los partes de trabajo, siendo el último de noviembre de 2013. \_\_\_\_\_
- Disponen de una fuente radiactiva encapsulada de Sr-90 de 33,3 MBq de actividad nominal con fecha enero de 1997 y n/s FE779. \_\_\_\_\_
- Disponen de tres licencias de Supervisor y dos de Operador en vigor. \_\_\_\_
- [REDACTED] No estaba disponible el recibi sobre la entrega del RF y PE al nuevo Operador D. [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- [REDACTED] El personal de operación clasificado como categoría B es controlado radiológicamente mediante el uso de dosímetros personales, siendo procesados por [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas emitidas por [REDACTED] en octubre de 2013, y con valores de dosis profunda acumulada de fondo.
- Disponen de un detector de radiación ambiental de la firma [REDACTED] II con su sonda situada en el interior del bunker y calibrado en origen en [REDACTED] en octubre de 2010 y verificado en septiembre de 2013. \_\_\_\_\_
- Disponen de programa de calibraciones y verificaciones de los sistemas de detección y medida de la radiación. La calibración se realizará cada cinco años. \_\_\_\_\_
- Disponen de registros específicos de las verificaciones del detector. \_\_\_\_
- En octubre-noviembre de 2013 se han realizado medidas de los niveles de radiación mediante el uso de dosímetros TLD leídos por el Servicio de Protección Radiológica de [REDACTED]. Los resultados no estaban disponibles. \_\_\_\_\_

- Estaba disponible el Diario de Operación de la instalación, ref. 238.03.98, en el que se anotan, comprobaciones por el radiofísico, averías del equipo y mantenimiento preventivo. En el año 2013 se trataron 18 pacientes de media diaria. \_\_\_\_\_
- En julio de 2012 se ha realizado formación al personal expuesto según los puntos que se indican en el diario de operación de la instalación. \_\_\_\_\_
- Se ha recibido en el CSN el informe anual de la instalación correspondiente al año 2012. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a trece de diciembre de dos mil trece.

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la "CLÍNICA MOMPIA" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



clínica

Director Gerente

MOMPÍA: 20/12/2013